



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-263-2018
21-12-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría Servicios Financieros para el período 2018.

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte presenta importantes desafíos en relación con su sostenibilidad, tanto por el envejecimiento de la población, como por variables del entorno económico entre las cuales se encuentra el empleo. Por lo anterior, este Órgano de Fiscalización y Control a través de diferentes informes, ha recomendado una serie de aspectos para su fortalecimiento como lo requerido en el informe ASF-257-2014, en el cual se solicitó la elaboración de un estudio complementario para medir, evaluar y analizar el comportamiento de las cuotas obrero patronales y de trabajadores, con el fin de obtener mejoras en la recaudación, actualización y revisión de los sistemas de información, además, analizar la inversión en nuevos instrumentos financieros para incrementar los rendimientos, comparar los resultados obtenidos en las valuaciones actuariales del Régimen, para detectar las principales desviaciones entre las estimaciones, así como, el establecimiento de un parámetro de cociente de reserva que sirviera como alerta temprana sobre la sostenibilidad del régimen.

Aunado a los aspectos señalados anteriormente, la Gerencia de Pensiones se encuentra en el proceso de implementación de las recomendaciones emanadas de la Mesa de Diálogo conformada para analizar la sostenibilidad del Régimen, por lo cual es fundamental que este proceso continúe para que se puedan ir concretando las reformas necesarias que permitan brindarle al RIVM la solidez financiera necesaria.

En relación con el registro de las deudas por la retención del 8% del impuesto sobre la renta en las inversiones en títulos valores del Régimen, hace falta contabilizar la totalidad de los montos adeudados, así como, de la revisión de las cifras, de conformidad con la información que ha sido suministrada por la Dirección de Inversiones.

Por lo anterior, se emitieron dos recomendaciones tendientes a continuar con el proceso de implementación de las propuestas emanadas de la Mesa de Diálogo y a la revisión y contabilización de los saldos por cobrar por el concepto de las deudas por la retención del 8% del impuesto sobre la renta en las inversiones en títulos valores del RIVM.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-263-2018
21-12-2018

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (RIVM) 2017-2016 GERENCIA DE PENSIONES U.P. 9108 GERENCIA FINANCIERA U.P. 1103

ORIGEN

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría Servicios Financieros para el período 2018.

OBJETIVO GENERAL

Analizar si la información contenida en los estados financieros del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte cumple con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense y normativa financiera y contable aplicable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Analizar la razonabilidad de la conformación y presentación de los estados financieros.
- 2- Valorar si la información financiera del RIVM, evidencia riesgos que atenten contra su sostenibilidad.
- 3- Revisar el avance en la implementación de las recomendaciones 4, 5 y 6 del apartado de "Normativa externa y que involucran otras entidades e instituciones", del informe de la Mesa de Diálogo.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio contempló la revisión y análisis de los estados financieros al 31 de diciembre 2017-2016, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesario.

La evaluación se realizó cumpliendo con las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

1. Tabulación, revisión, análisis vertical y horizontal del Balance de Situación al 31 de diciembre 2017-2016.
2. Tabulación, revisión, análisis vertical y horizontal del Estado de Resultados por los años terminados el 31 de diciembre 2017-2016.
3. Análisis de las Razones Financieras para cada uno de los años anteriores.
4. Revisión de las notas a los estados financieros.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, julio 2002.
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, febrero 2008.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, febrero 2009.

ASPECTOS QUE CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría Interna, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39 – Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

ANTECEDENTES

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se financia con el aporte de los trabajadores, patronos y del Estado. Inició operaciones a partir de 1947 y fue paulatinamente ampliando su cobertura hasta convertirse en obligatorio a escala nacional a partir de enero 1974.

Es obligatorio para los trabajadores asalariados de los sectores público y privado, así como para los trabajadores independientes, con las excepciones hechas en los artículos 4º y 65º de la Ley Constitutiva



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

de la Caja y voluntario para todos los demás habitantes del país no considerados en las condiciones antes indicadas. Es el plan de pensiones más grande del país.

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se encuentra actualmente en el proceso de implementación de las recomendaciones propuestas por el grupo que conformó la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones, proceso liderado por la Gerencia de Pensiones.

La Junta Directiva en el artículo 18, de la sesión 8976, del 12 de julio, 2018, entre otros aspectos, dispuso:

“ACUERDO PRIMERO: en cuanto a la propuesta de acuerdo tendiente a "acelerar el período de implementación de los escalones en cuanto a la prima de cotización establecidos en el transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, de modo que en lugar de quinquenales sean trianuales. Para tales efectos se acuerda conceder audiencia, por un plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, respecto de la propuesta de modificación del Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte [...] y, en cuanto a las medidas de consenso, instruir a la Gerencia de Pensiones, a la Dirección Actuarial y a la Dirección Jurídica para que presenten la propuesta de reforma reglamentaria que contemple las observaciones hechas en esta oportunidad: escenarios de aceleramiento de los escalones y paralelamente la transitoriedad del tema de las trescientas cuotas, lo cual deberá cumplir con el análisis técnico, jurídico.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia de Pensiones a efecto de que prepare una propuesta de reforma del artículo 31° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte tendiente establecer la realización de valuaciones actuariales externas de largo plazo de este Régimen como máximo de manera quinquenal.

[...]

ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia de Pensiones, a la Gerencia Financiera, a la Dirección Actuarial y Económica, a la Dirección Jurídica, a la Dirección Administración de Pensiones, a la Dirección Financiera Administrativa, Dirección de Inversiones y a la Dirección de Comunicación Organizacional, a la Secretaría del Comité de Vigilancia RIVM (Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte), a la atención, conforme proceda y según el ámbito de competencia, de las acciones contenidas en las (sic) matriz "Matriz Hoja de Ruta Recomendaciones Informe de Resultados de la Mesa de Diálogo Sobre la Sostenibilidad del Seguro IVM" adjunta al documento "Análisis de Informe de resultados de la mesa de Diálogo y Estudios Vinculados Sobre la Sostenibilidad del Seguro de IVM".

Para tal efecto, se solicita a la Gerencia de Pensiones la coordinación de las actividades y la presentación de un informe sobre el avance de las acciones en un plazo (sic) seis meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo anterior, con excepción de lo atinente a los proyectos de ley ahí señalados, toda vez que el tema se aborda en un acuerdo particular, así como a los temas que se indican de competencia de la Junta Directiva, los cuales serán estudiados y discutidos en las deliberaciones que este órgano colegiado disponga.

[...]

ACUERDO CUARTO: solicitar al Poder Ejecutivo para que, tomando en consideración las recomendaciones de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, de manera prioritaria se dé la presentación de los proyectos de ley referentes (sic) las modificaciones normativas tendientes a:

> Establecer la transferencia de sesenta mil millones de colones anuales ajustables a la tasa de inflación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

> Establecer la transferencia del 0.25% -cuota patronal- del Banco Popular al Seguro de Invalidez Vejez y Muerte.

Para tal efecto, se instruye a la Gerencia de Pensiones, a la Gerencia Financiera, a la Dirección Actuarial y Económica, y a la Dirección Jurídica remitir la propuesta elaborada correspondiente de los proyectos de ley para que el Poder Ejecutivo haga la respectiva remisión de las iniciativas a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO QUINTO: en el caso de la propuesta de acuerdo quinto que literalmente se lee así:

"En línea con lo dispuesto en el artículo 5° punto 1) de la sesión N° 8935 celebrada el 30 de octubre del 2017, reiterar al Ministerio de Hacienda que realice las modificaciones que procedan en el presupuesto de la República del ejercicio económico 2018 para la transferencia y pago de los recursos que corresponden al 0.66% de aporte del Estado para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

De no materializarse el pago y traslado de recursos respectivo, en el presente ejercicio presupuestario, instruir a la Dirección Jurídica, para que proceda con las acciones que en derecho corresponda de conformidad con la legislación vigente y según criterio que al efecto, emita dicha instancia en virtud de lo solicitado en el artículo 5° de la sesión N° 8935"

en atención a las negociaciones planteadas con el Ministerio de Hacienda, esa propuesta de acuerdo queda pendiente a la espera de la negociación que se va a realizar con el citado Ministerio.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ACUERDO SEXTO: solicitar a la Gerencia de Pensiones que presente las acciones que corresponda para el equilibrio actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en caso de que las medidas que dependen de la aprobación de los proyectos de ley referidos en el acuerdo primero no se puedan materializar y otras medidas que se consideren convenientes para fortalecer el equilibrio actuarial del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte), en un plazo máximo de un mes.

[...]

ACUERDO SÉTIMO: instruir a la Gerencia de Pensiones para que profundice y desarrolle dentro del análisis de otras medidas que fortalezcan el Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, las siguientes opciones:

- *Impacto de la robotización en el mercado de trabajo y en los ingresos de la Seguridad Social. Para tales efectos, se definirá una estrategia en la cual la Institución lidere la discusión de este vital tema, dentro de lo cual se establecerán actividades con expertos en el tema e incentivos para la participación de la población.*
- *Fortalecimiento de la gestión de inversiones y financiera en el Régimen de IVM tomando en cuenta principios normativos del CONASSIF (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero) en temas de gestión de inversiones, gestión basada en riesgos y gobierno corporativo.*
- *Estudiar opciones de retiro con postergación gradual voluntaria, con el propósito de incentivar una mayor permanencia en el mercado laboral, bajo condiciones de productividad, conveniencia, transferencia del conocimiento, entre otros.*

En este sentido, se deberá presenta (sic) a la Junta Directiva, en un plazo de un mes, un informe sobre los alcances y la estrategia de abordaje para el desarrollo de las iniciativas mencionadas en relación con la mejora de la gestión y el impacto en la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.”

Del seguimiento realizado a las recomendaciones de la Mesa de Diálogo en el informe ASF-206-2018 denominado “Auditoría Financiera sobre la evaluación del proceso presupuestario, actuarial y flujo de efectivo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre 2017”, se evidenciaron acciones para los acuerdos primero, segundo, tercero, quinto y sétimo. En relación con lo solicitado en el acuerdo cuarto, en los oficios enviados a esta Auditoría por parte de la Gerencia de Pensiones, no se evidencian acciones específicas para ese punto. En el caso del acuerdo sexto, el mismo se encuentra ligado con lo requerido en el primer acuerdo, por lo que su atención dependerá de los resultados obtenidos en este último.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

1. ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis financiero utiliza la información contable de los estados financieros para el período 2017-2016 y sus notas integrantes, con el propósito de evaluar la posición financiera y los resultados de las operaciones realizadas en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

a) En el período 2017-2016 el Activo Corriente aumentó en €137,228 millones (69,03%), principalmente por el incremento en las “Cuentas por Cobrar Netas” en €94,573 millones (117,86%). Este aumento de las cuentas por cobrar obedeció principalmente, según la información de los estados financieros, al incremento en el rubro cuota estado como tal, por el cambio a partir de setiembre 2016 de la contribución del Estado que pasó de 0,58% a 1,24%. De igual forma la partida de “Inversiones” creció en €28,669 millones y las disponibilidades en “Caja y bancos” crecieron en €12,384 millones.

Como se indicó en el informe ASF-206-2018 sobre “Auditoría Financiera sobre la evaluación del proceso presupuestario, actuarial y flujo de efectivo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre 2017”, el Estado no ha trasladado los recursos producto del incremento de la cuota estatal del 0.66% acordado por la Junta Directiva el 28 de julio de 2016, en el artículo 9°, de la sesión N° 8856, mediante la reforma al artículo 33 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. **Sobre este aspecto, es importante mencionar que en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2019, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, se incorporaron €160,106.5 millones para cumplir con esta obligación, lo que representa según este documento, un incremento de €85,218 millones respecto al monto de la contribución fijado para el 2018.**

Sobre este tema de la deuda de la cuota estatal, la Gerencia de Pensiones y la Dirección Actuarial y Económica han elaborado diversos oficios en los cuales se analizó la propuesta realizada por el Ministerio de Hacienda en oficio MH-1538-2018, del 19 de julio del 2018, referente a la gradualidad de pago del incremento del 0.66 pp en la cuota del Estado como Tal en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Producto de los análisis realizados, mediante oficio GP-6687-2018, del 13 de setiembre, 2018, el Act. Olger Mauricio Pérez Pérez, Asesor de la Gerencia de Pensiones, informó al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, lo siguiente:

“Asunto: Complemento al oficio GP-5656-2018.

[...]

Mediante el oficio mencionado en el asunto, esta asesoría actuarial remitió una serie de observaciones a la propuesta de pago del incremento de 0.66 puntos porcentuales en la cuota del Estado, elaborada por el Ministerio de Hacienda.

En dicho oficio se efectuó una contrapropuesta de gradualidad que cumpliera los objetivos del Ministerio de Hacienda, relacionado en que los primeros nueve años se pagara una cuota menor al 0.66% que se compensara en los siguientes nueve años, pero que cumpliera



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

los escalones acordados por la Mesa de Diálogo y que la gradualidad sólo aplicara en dicho incremento, no sobre la cuota total.

No obstante lo anterior, en dicha propuesta se dejó de lado lo correspondiente a los intereses que generaría la deuda que se iría acumulando, debido al menor pago que le realiza en los primeros años.

Es así que, se elaboró un nuevo cuadro de contrapropuesta de gradualidad en el incremento de la cuota del Estado que cumple con lo indicado líneas arriba.

La contrapropuesta se efectuó de manera tal que el incremento se realiza de manera gradual, siguiendo una progresión aritmética con punto de inicio el porcentaje propuesto para el año 2019 (0.11%) por el Ministerio de Hacienda y componente de diferencia calculada de tal manera que el saldo acumulado de la deuda sea cero al final del período de gradualidad (año 2034), utilizando para tal fin una tasa de interés real de 4.5% y una tasa de inflación del 4%. Se incluye dentro de la deuda lo correspondiente a los meses del año 2016 que no se tomaron en cuenta en la propuesta del Ministerio de Hacienda.”

b) El Activo no Corriente se incrementó en €83,236 millones (4,17%) en especial por el incremento en la partida de “Inversión (Títulos, Bonos, Certificados)” por €61,073 millones, así como, el aumento de la partida “Cuentas y Documentos por Cobrar LP” en €20,842 millones por el incremento de las “Cuentas por cobrar a trabajadores independientes y asegurados voluntarios” en €11,588 millones y los préstamos hipotecarios en €9,060 millones. Únicamente se presentó disminución en la partida de “Propiedad, planta y equipo” en €5,912 millones, que según información contenida en la nota 8 de los estados financieros, se debió a la cancelación parcial de la cuenta por pagar (300-53-1 y 300-54-0) por concepto de los porcentajes de contribución en el artículo 62 del Reglamento de Salud por el aporte de Pensionados, mediante las propiedades del RIVM, según Resoluciones Administrativas N° GP-58.616-2016/GP 53.927-2016 y GP 58617-2016/GF 53.928-2016 entre los Gerentes de Pensiones y Financiero.

c) Los cambios anteriores en el activo corriente y no corriente produjeron una variación positiva en el Activo Total de €220,464 millones (10,04%) con respecto al 2016. Además, el rendimiento sobre la inversión pasó de un 5.66% en el 2016 a un 6.91% en el 2017, producto de la mejora en los excedentes del período.

d) El Pasivo Corriente aumentó en €34,303 millones (100,64%) principalmente por el incremento de la partida de “Cuentas por pagar” en €30,809 millones. Este incremento de las cuentas por pagar, según lo explicado en las notas de los estados financieros, corresponde al ajuste realizado por la deuda con el Seguro de Salud en la suma de €27.097 millones y €12,132 millones en intereses, por el rubro de Pensiones Protegidos Seguros Enfermedad y Maternidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

e) El Pasivo no Corriente, se incrementó en €19,092 millones, debido a la aplicación de la metodología de tasa de interés efectiva.

f) El Patrimonio aumentó en €167.069 millones (7,73%) principalmente por el resultado del incremento en la reserva de pensiones en curso de pago y los resultados del ejercicio económico 2017.

Cuadro 1

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte						
Análisis Horizontal						
Balance de Situación						
Al 31 de diciembre 2017-2016						
(En millones de colones)						
Cuentas Balance de Situación	Años				Variaciones	
	2017	% REP	2016	% REP	2017/2016 Absoluta	2017/2016 Relativa
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos	57,661	2.39%	45,277	2.06%	12,384	27.35%
Inversiones	74,766	3.10%	46,097	2.10%	28,669	62.19%
Cuentas por Cobrar Netas	174,814	7.24%	80,241	3.66%	94,573	117.86%
Productos Acumulados	28,789	1.19%	27,188	1.24%	1,601	5.89%
Otros Activos Corrientes	5	0.00%	4	0.00%	1	35.04%
Total Activo Corriente	336,034	13.91%	198,806	9.06%	137,228	69.03%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedad Planta y Equipo	4,803	0.20%	10,716	0.49%	(5,912)	-55.17%
Deuda Estatal Cuota e Intereses	9,906	0.41%	2,769	0.13%	7,138	257.78%
Inversión (Títulos, Bonos, Certificados)	1,894,169	78.42%	1,833,096	83.52%	61,073	3.33%
Cuentas y Documentos por Cobrar LP	169,861	7.03%	149,018	6.79%	20,842	13.99%
Otros activos	525	0.02%	430	0.02%	95	22.10%
Total Activo No Corriente	2,079,264	86.09%	1,996,028	90.94%	83,236	4.17%
TOTAL ACTIVOS	2,415,299	100.00%	2,194,834	100.00%	220,464	10.04%
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por Pagar	45,781	1.90%	14,972	0.68%	30,809	205.77%
Depósitos Custodia, Garantía y Otros	1,871	0.08%	1,899	0.09%	(28)	-1.48%
Otros Pasivos	8,056	0.33%	6,399	0.29%	1,657	25.90%
Gastos Acumulados (Provisiones)	12,681	0.53%	10,816	0.49%	1,865	17.24%
Total Pasivo Corriente	68,388	2.83%	34,086	1.55%	34,303	100.64%
PASIVO NO CORRIENTE						
Documentos por Pagar Largo Plazo	1,133	0.05%	698	0.03%	435	62.42%
Otros pasivos	18,657	0.77%	0	0.00%	18,657	100.00%
Total Pasivo No Corriente	19,790	0.82%	698	0.03%	19,092	2737.00%
Total Pasivo	88,178	3.65%	34,783	1.58%	53,395	153.51%
PATRIMONIO						
Reservas Pensiones Curso de Pago	2,157,546	89.33%	2,026,491	92.33%	131,055	6.47%
Reservas Patrimoniales	2,737	0.11%	9,299	0.42%	(6,563)	-70.57%
Otras Reservas	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Excedentes del Periodo	166,838	6.91%	124,261	5.66%	42,577	34.26%
Total Patrimonio	2,327,121	96.35%	2,160,052	98.42%	167,069	7.73%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2,415,299	100.00%	2,194,835	100.00%	220,464	10.04%

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros suministrados por el Área Contabilidad Financiera - Dirección Financiero Contable



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

g) Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, 2017, el excedente fue de ¢166,868 millones, aumentó un 34.26% con respecto al mismo período del 2016 que presentó excedentes acumulados por ¢124,261 millones.

h) En el rubro de Ingresos, la partida más representativa fue “Cuotas Particulares”, por un monto de ¢815.097 millones (69,82%) del total de Ingresos. Dentro de esa partida, se distingue “Cuotas Instituciones Sector Público y Privado” con un saldo de ¢718.581 millones.

i) En el rubro de Gastos, las partidas más representativas siguen siendo “Pensiones e Indemnizaciones” con ¢809.221 millones (69,31%) y “Administración y atención médica” con ¢119.274 millones (10,22%), para un peso total de un 79,53% en relación con los ingresos.

j) Además, destaca la variación del 2016 al 2017, en la partida “Pensiones e Indemnizaciones” aumentando en 9,36% (¢69.247 millones).

k) Los rubros más representativos de la partida “Pensiones e Indemnizaciones” son:

- a. “Pensiones de vejez normal” con un incremento de ¢34.355 millones (saldo ¢385,731 millones).
- b. “Pensiones de vejez reducida” aumentando ¢19.404 millones (saldo ¢117.578 millones)

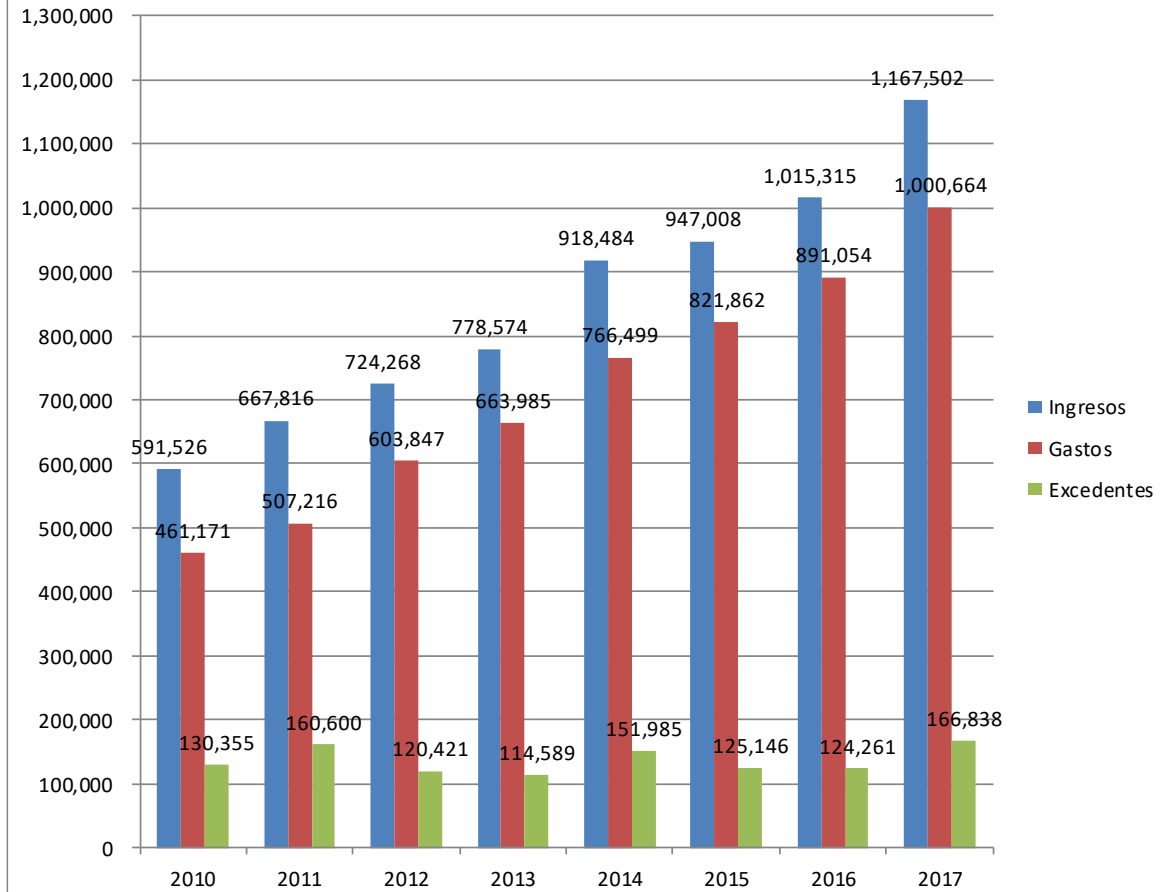
l) A continuación, se muestran los resultados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, del 2010 al 2017:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Gráfico 1

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Histórico Ingresos y Gastos
Período del 31 de diciembre 2010 al 31 de diciembre 2017
(En millones de colones)



Fuente: Elaboración propia, con base en la información de los Estados Financieros.

Los gastos, durante los años 2015 y 2016, crecieron en mayor proporción a los ingresos, sin embargo, para el 2017 esta tendencia varió, debido a que los ingresos crecieron un 14.99% en términos nominales, mientras que los gastos aumentaron un 12.30%. Medido el crecimiento para los últimos seis años de los ingresos y los gastos en términos reales¹, se tiene que los gastos reflejan un crecimiento del 9.12%, mientras que los ingresos de 6.95%.

¹ IPC Base junio 2015



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro 2

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Análisis Horizontal
Estado de Ingresos y Gastos
Por los años terminados el 31 de diciembre 2017-2016
(En millones de colones)

Nombre Cuentas Contables	Años				Variaciones	
	2017	% REP	2016	% REP	2017/2016 Absoluta	2017/2016 Relativa
Ingresos						
Cuotas Particulares	815,097	69.82%	740,542	72.94%	74,555	10.07%
Cuotas del Estado	125,726	10.77%	71,104	7.00%	54,623	76.82%
Productos por Servicios Médicos	127	0.01%	2	0.00%	126	7958.86%
Productos por Servicios	2,681	0.23%	2,592	0.26%	89	3.43%
Productos por Intereses	171,378	14.68%	160,669	15.82%	10,709	6.67%
Otros Productos	52,493	4.50%	40,406	3.98%	12,087	29.91%
Total Ingresos	1,167,502	100.00%	1,015,315	100.00%	152,187	14.99%

Nombre Cuentas Contables	Años				Variaciones	
	2017	% REP	2016	% REP	2017/2016 Absoluta	2017/2016 Relativa
Gastos						
Servicios Personales	6,112	0.52%	6,064	0.60%	47	0.78%
Servicios No Personales	4,438	0.38%	9,317	0.92%	(4,880)	-52.37%
Consumo de Materiales y Suministros	50	0.00%	65	0.01%	(15)	-22.90%
Pensiones e Indemnizaciones	809,221	69.31%	739,974	72.88%	69,247	9.36%
Administración y Atención Médica	119,274	10.22%	109,414	10.78%	9,859	9.01%
Depreciaciones	504	0.04%	486	0.05%	18	3.60%
Otros Gastos	61,066	5.23%	25,732	2.53%	35,334	137.31%
Total Gastos	1,000,664	85.71%	891,054	87.76%	109,611	12.30%

Excedente del Período	166,838	14.29%	124,261	12.24%	42,577	34.26%
------------------------------	----------------	---------------	----------------	---------------	---------------	---------------

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros suministrados por el Área Contabilidad Financiera - Dirección Financiero Contable

El flujo de efectivo durante el ejercicio económico 2017 del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte fue generado principalmente de las actividades de operación €77,395 millones y por los resultados de las actividades de financiamiento €25,343 millones. Estos recursos se aplicaron, entre otros, en inversiones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

en títulos valores por €89,742 millones, generando un remanente de €12,383 millones que sumado al saldo inicial de efectivo del año por €45,276 millones, representó el efectivo que quedó disponible en Caja y Bancos al 31 de diciembre, 2017 por €57,660 millones.

2. SOBRE LA CONTABILIZACIÓN DE LA CUENTA POR COBRAR PRODUCTO DE LA RETENCIÓN DEL 8% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LAS INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES.

En los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, no se tienen contabilizadas la totalidad de las cuentas por cobrar por el concepto de las deudas por la retención del 8% del impuesto sobre la renta en las inversiones en títulos valores. Aspecto que incluso fue revisado en los estados financieros correspondientes a setiembre 2018.

Actualmente el registro por este rubro, de conformidad con la información disponible a setiembre 2018, se refleja en las cuentas contables 125-99-6 "CxC Retención 8% s/ inversiones" que presenta para esa fecha un saldo de €396 millones y 125-53-1 "Direcc. Gral. Tributación Directa" por un monto de €1,891 millones. A continuación, se presenta el detalle:

(2) Cuentas por Cobrar Instituciones

Los saldos de estas cuentas, representan las sumas por cobrar por concepto de *servicios médicos, administrativos* entre otros, según el siguiente desglose:

	2018	2017	Variación	%
125515 CXC Magisterio Nacional Val. Invalidez	346.18	346.18	0.00	0.00%
125953 CXC Pensiones Vejez	23.19	14.58	8.61	59.01%
125996 CxC Retención 8% s/ inversiones	396.59	9.26	387.33	4182.87%
125400 CXC Recargos Reten. Indebidas	45.18	44.79	0.39	0.86%
125507 CXC Seg. Salud Calificación Invalidez	90.81	90.81	0.00	0.00%
125531 Direcc. Gral. Tributación Directa	1,891.98	1,891.98	0.00	0.00%
125556 CXC Seguro Salud Califica	39.53	39.53	0.00	0.00%
125580 CXC Min. Trabajo Valoración Invalidez	60.80	60.80	0.00	0.00%
125961 CXC Pensiones Invalidez	-2.21	0.36	-2.57	-705.70%
125970 CXC Pensiones Muerte (a)	2,347.52	624.34	1,723.18	276.00%
125361 CXC Pagos Fondo Retiro (b)	0.62	0.19	0.43	-219.67%
- Otras CxC Instituciones	341.32	6.58	334.74	5086.77%
Total	5,581.53	3,129.43	2,452.10	78.36%

Cifras en millones de colones

La Caja ha interpuesto dos procesos contenciosos administrativos contra el Estado, por el reclamo para la devolución por concepto de impuesto sobre la renta retenido a los intereses generados por títulos valores, expediente 06-000361-0161-CA por un monto de €2,383,438,346.03 (dos mil trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y seis con 03/100), de los cuales €1,891,981,315 (mil ochocientos noventa y un millones novecientos ochenta y un mil trescientos quince



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

colones) corresponden al RIVM. Además, el expediente 16-003985-1027-CA en el cual se realizó la siguiente pretensión: “[...] pago de intereses que se generaron en virtud de que retuvieron de las ganancias [...] un 8% sobre esa ganancia, 8% que fue retenido y girado con posterioridad, así mi representada pretende el pago de los intereses generados desde que dichos dineros estuvieron retenidos. Donde el primer monto corresponde a un total de sumas retenidas de las ganancias por operación para el **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM)** equivalentes a **¢98,615,214.88** (referente a 145 operaciones), retenciones que generaron intereses por una suma de **¢126,112,058.67**, todo lo anterior en cuanto a operaciones del Banco Central de Costa Rica. Por su parte, para el Ministerio de Hacienda lo adeudado corresponde a un total de sumas retenidas de las ganancias por **¢703,676,558.40** (referente a 176 operaciones), retenciones que generaron intereses en la suma de **¢1,061,433,038.64**, todos estos montos con corte al 31 de marzo de 2016. Entre ambos emisores acumulan un total de 321 operaciones de cupones de intereses de títulos valores. / Para el Anexo No. 2: mi representada pretende pago de intereses [...] generados desde que dichos dineros estuvieron retenidos. Donde el primer monto corresponde a un total de sumas retenidas de las ganancias por operación para el **Fondo de Prestaciones Sociales** por una suma de **¢1,377.79** (1 operación de cupón de intereses), con intereses por una suma de **¢42,345.00**, solamente para operaciones del Banco Central de Costa Rica. / En relación con el Anexo No. 3 mi representada pretende pago de intereses [...] generados desde que dichos dineros estuvieron retenidos. Donde el primer monto corresponde a un total de sumas retenidas de las ganancias por operación para el Seguro de Salud por una suma de **¢99,301,801.68** (5 operaciones), con intereses por una suma de **¢133,688,305.45**, solamente para operaciones del Ministerio de Hacienda, todos estos montos con corte al 31 de marzo de 2016. / Relacionado con el Anexo No. 4 mi representada pretende pago de intereses [...] generados desde que dichos dineros estuvieron retenidos. Donde el primer monto corresponde a un total de sumas retenidas de las ganancias por operación de Títulos BEM O cero cupón (FPS y RIVM) emitidos por el Banco Central de Costa Rica por un monto total de **¢578,805,524.78** (98 operaciones de la ganancia generada), más intereses por un monto de **¢651,948,983.21**. Todo esto para el período que va del primer día hábil del mes de enero del 2006 al último día hábil del mes de marzo (sic) de 2016. [...]”

Como se puede apreciar, los montos certificados para el expediente 16-003985-1027-CA, no se encuentran registrados en la contabilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, ni existe nota en los estados financieros que haga referencia a estos procesos.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su apartado 4.4.3 “Registros contables y Presupuestarios”, indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, en su artículo 4, en el inciso 10 “Revelación suficiente”, refiere:

“Revelación Suficiente: Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica-financiera y de los recursos y gastos del Ente y, de esta manera, sean la base para la toma de decisiones. Dicha información en consecuencia, debe ser pertinente, comprensible, imparcial, verificable, oportuna, confiable, comparable y suficiente. (...)”

Al consultar sobre este tema en la Dirección de Inversiones, se entregaron a esta Auditoría los siguientes oficios relacionados con los expedientes judiciales tramitados por la Institución:

- **Expediente 06-000361-0161-CA:** Mediante oficio GP-DI-1182-2018, del 19 de noviembre, 2018, el Lic. Christian Hernández Chacón, en su momento Director de Inversiones, solicitó al Lic. José Alberto Acuña Ulate, Director Financiero Administrativo y al Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe Área Contabilidad IVM, efectuar el ajuste correspondiente a la cuenta contable 125-53-1 “Dirección General de Tributación Directa” por un monto de ₡1,891,981,315, debido a la resolución 78-2012-II del Tribunal Contencioso Administrativo, del II Circuito Judicial de Goicoechea, donde se declaró con lugar la caducidad de la acción, así como, la inadmisibilidad de la demanda interpuesta por la Caja contra el Estado.

En consulta realizada con el Lic. Jhonny Badilla Castañeda, sobre la atención de este oficio, mencionó que se encuentran realizando los trámites respectivos.

- **Expediente 16-003985-1027-CA:** Con oficios GP-DI-1056-2018, del 28 de setiembre, 2018, y GP-DI-1165-2018, del 30 de octubre, 2018, el Lic. Christian Hernández Chacón, solicitó al Lic. Jhonny Badilla Castañeda, el registro de las cuentas por cobrar para los montos pendientes de devolución de Impuesto sobre la Renta por operaciones del periodo de 2006 al 2014, correspondiente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

En relación con este punto, el Lic. Badilla Castañeda, ante consulta realizada por esta Auditoría, mencionó que el registro se encuentra pendiente de efectuar.

Cabe indicar que, sobre este aspecto, esta Auditoría mediante el oficio 10254 del 26 de noviembre, 2018, realizó una serie de observaciones al Gerente de Pensiones, al Gerente Financiero y al Director de Inversiones, con el fin de fortalecer el proceso de control interno para el debido registro y reintegro de estas sumas a la institución, y la atención debida del proceso judicial 16-003985-1027-CA. Sobre este proceso, cabe mencionar que, en la sentencia 116-2018-I del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, del 28 de noviembre, 2018, se rechazó la excepción de pago, así como la falta de legitimación activa y pasiva, opuestas por la representante del Banco Central de Costa



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Rica. Se acogió la excepción de falta de derecho, opuesta por El Estado, declarándose **sin lugar** la demanda en todos sus extremos.

La ausencia de controles robustos sobre este tipo de rubros, así como de registros contables oportunos, repercute directamente en la confiabilidad de la información, y en el seguimiento que se le debe brindar para que, en caso de presentarse inconsistencias, se lleven a cabo las acciones administrativas y judiciales que correspondan, previendo que se presenten resultados como los obtenidos en los procesos judiciales instaurados por la Caja contra el Estado.

3. RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES 4, 5 Y 6 DEL INFORME FINAL DE LA MESA DE DIÁLOGO DE LOS SECTORES SOCIALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SEGURO DE PENSIONES

En el informe final de la Mesa de Diálogo de los sectores sociales, las recomendaciones 4, 5 y 6 del apartado de “Normativa externa y que involucran otras entidades e instituciones”, requerían lo siguiente:

“4) Instar a la Junta Directiva a realizar las gestiones que correspondan ante el Ministerio de Educación Pública, para que se incluya en los programas didácticos el tema de la Seguridad Social y el régimen de previsión social.

5) Que la CCSS y la SuPen elaboren y ejecuten una campaña de información a la población costarricense sobre la importancia del Régimen de Pensiones de la CCSS y la Seguridad Social Costarricense.

6) Que la CCSS elabore una campaña de sensibilización sobre la importancia de la Seguridad Social y las Pensiones.”

Para la implementación de las citadas recomendaciones, la Caja, representada por la Gerencia de Pensiones (según acuerdo de Junta Directiva tomado en el artículo 18 de la sesión 8976 del 12 de julio, 2018) y la Superintendencia de Pensiones, se encuentran en el proceso de elaboración de un convenio de cooperación interinstitucional. El borrador del convenio está compuesto por nueve cláusulas, donde se define el objeto, las partes involucradas, los funcionarios de enlace, la conformación de la comisión de trabajo, actividades a desarrollar, las responsabilidades de las partes, los aspectos de confidencialidad y la vigencia de este.

Sobre este tema, es importante mencionar lo publicado en la página web de la Organización Internacional del Trabajo², en los artículos sobre “Educación en protección social” y “Experiencias Nacionales e Internacionales en Educación en Seguridad Social”, donde refiere que la educación en seguridad social es el proceso a través del cual se promueve la concientización de la población mediante estrategias educativas y de información, a fin de fomentar la participación efectiva de las personas en el sistema de seguridad social. Algunos aportes de la educación en protección social son:

² https://www.social-protection.org/gimi/ShowTheme.action;jsessionid=7kJaSEtr2mx-Li2ZherhK00sgWymvCSm5qbiK667kT_Gu35mn3f!-1264607220?id=2065&lang=ES



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- a. Motivar la afiliación y la contribución a los sistemas de protección social.
- b. Incentivar la inclusión y participación de los grupos vulnerables mediante un enfoque de protección social basado en los derechos.
- c. Fomentar la toma de decisiones financieras acertadas en lo que respecta la previsión para el futuro.

Ante la importancia de la educación en seguridad social, varios países han decidido desarrollar programas de este tipo³, entre los que se encuentran: Argentina, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Chile, El Salvador, Estados Unidos, España, India, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Reino Unido y Uruguay.

Dentro de las estrategias en educación e información que se han implementado están seminarios, talleres y/o cursos de capacitación, y se elaboran libros o “comics” educativos, en cuanto al ámbito informativo, además, los instrumentos de divulgación comúnmente utilizados son la publicidad en medios de difusión masiva y los sitios web.

Dentro de las experiencias en educación en Seguridad Social, se tiene el caso de Uruguay, en el que se destaca su programa de Educación en Seguridad Social⁴, por su enfoque de dar a conocer a las nuevas generaciones sus derechos y deberes en seguridad social. El programa es una iniciativa conjunta del Instituto de Seguridad Social y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y se dirige principalmente a los niños y jóvenes en edad escolar. El programa tiene un gran alcance, ya que ha sido incorporado al currículo escolar como tópico de estudio e incluye una serie de materiales didácticos tanto para profesores como estudiantes.

CONCLUSIONES

Como se indicó en el informe ASF-206-2018, el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte presenta importantes desafíos en relación con su sostenibilidad, tanto por el envejecimiento de la población, como por variables del entorno económico entre las cuales se encuentra el empleo. Por lo anterior, este Órgano de Fiscalización y Control a través de diferentes informes, ha recomendado una serie de aspectos para su fortalecimiento como lo requerido en el informe ASF-257-2014, en el cual se solicitó la elaboración de un estudio complementario para medir, evaluar y analizar el comportamiento de las cuotas obrero patronales y de trabajadores, con el fin de obtener mejoras en la recaudación, actualización y revisión de los sistemas de información, además, analizar la inversión en nuevos instrumentos financieros para incrementar los rendimientos, comparar los resultados obtenidos en las valuaciones actuariales del Régimen, para detectar las principales desviaciones entre las estimaciones, así como, el establecimiento de un parámetro de cociente de reserva que sirviera como alerta temprana sobre la sostenibilidad del régimen.

³ <https://www.social-protection.org/gimi/ShowTheme.do?tid=2765#00>

⁴ <https://www.bps.gub.uy/3374/programa-educacion-en-seguridad-social.html>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Asimismo, en el informe ASF-218-2016, esta Auditoría recomendó la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento ante la disminución en los porcentajes de crecimiento de los ingresos por contribuciones y el crecimiento de la deuda del Estado.

Además, en la estrategia de la búsqueda de nuevos recursos para el RIVM, este Órgano de Control como parte de sus labores de asesoría, planteó, a través de los oficios 67997-2016 y 10177-2018, una serie de consideraciones para que fueran revisadas y analizadas por parte de la Administración Activa, mediante la conformación de equipos de trabajo, con el fin de encontrar alternativas técnica y jurídicamente viables que permitieran fortalecer las reservas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, por medio de los fondos que Administran las Operadoras de Pensión Complementaria correspondientes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y el Fondo de Capitalización Laboral.

Aunado a los aspectos señalados anteriormente, la Gerencia de Pensiones se encuentra en el proceso de implementación de las recomendaciones emanadas de la Mesa de Diálogo conformada para analizar la sostenibilidad del Régimen, por lo cual es fundamental que este proceso continúe para que se puedan ir concretando las reformas necesarias que permitan brindarle al RIVM la solidez financiera necesaria, considerando la disminución en la capacidad de reinversión de los recursos generados por los intereses de los títulos valores, las dificultades del Estado para el pago de sus deudas, y el crecimiento en el gasto de pensiones. Este aspecto será objeto de seguimiento por medio de la recomendación inserta en el informe ASF-206-2018, en el cual se indicó:

“AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, GERENCIA DE PENSIONES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

Continuar con el proceso de implementación de las recomendaciones emanadas de la Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de acuerdo con lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 18, de la sesión 8976, del 12 de julio, 2018, con el fin de que se puedan generar las reformas necesarias que permitan el fortalecimiento de las finanzas del sistema en procura de su sostenibilidad. En ese sentido, es importante que se les brinde el seguimiento constante a todas las recomendaciones para verificar su grado de avance, y en caso necesario tomar las medidas correctivas que se requieran para garantizar su debida atención.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría copia del informe de resultados que se presente a la Junta Directiva.”

Adicionalmente, cabe mencionar los esfuerzos llevados a cabo por el Gerente de Pensiones para el cumplimiento de las recomendaciones 4, 5 y 6 del apartado de “Normativa externa y que involucran otras entidades e instituciones” del informe final de la Mesa de Diálogo, con el fin de disponer de programas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

de educación en Seguridad Social, que permita concientizar a las personas respecto a la importancia del sistema.

En relación con el registro de las deudas por la retención del 8% del impuesto sobre la renta en las inversiones en títulos valores del Régimen, hace falta contabilizar la totalidad de los montos adeudados, así como, de la revisión de las cifras, de conformidad con la información que ha sido suministrada por la Dirección de Inversiones.

RECOMENDACIONES

AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, GERENCIA DE PENSIONES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Continuar las coordinaciones con la Superintendencia de Pensiones, el Ministerio de Educación Pública y cualquier otro ente que se considere conveniente, para el cumplimiento de las recomendaciones del informe final de la Mesa de Diálogo de los sectores sociales, 4, 5 y 6 del apartado de "Normativa externa y que involucran otras entidades e instituciones", con el fin de disponer de los programas didácticos que permitan comenzar el proceso de educación y concientización en Seguridad Social.

Como se indicó en el punto 3 del presente informe, es importante analizar las experiencias de otros países en esta materia como el caso de Uruguay, que podrían servir de insumo para facilitar el proceso de implementación para la Caja de estos programas educativos en Seguridad Social.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría copia del convenio que se firme con las entidades correspondientes u otra alternativa que finalmente la Gerencia considere se pueda implementar.

En consenso con la Administración, el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **12 meses**.

AL LIC. JHONNY BADILLA CASTAÑEDA, EN SU CALIDAD DE JEFE, ÁREA CONTABILIDAD IVM, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

2. Proceder con los registros contables correspondientes a las cuentas por cobrar por el concepto de las deudas por la retención del 8% del impuesto sobre la renta en las inversiones en títulos valores del RIVM, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Inversiones, con el fin de que en los estados financieros se reflejen los saldos correctos por estos rubros.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría copia de los asientos contables efectuados, con los respaldos documentales pertinentes.

En consenso con la Administración, el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **3 meses**.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 45, los resultados del presente informe fueron comentados los días 28 y 30 de enero del 2019, en las oficinas de la Gerencia de Pensiones, edificio Jorge Debravo, convocatoria realizada mediante oficio 150-2019 del 28 de enero, 2019, con los funcionarios Ing. Johanna Mora Ulate, Asistente de Gerencia y el Lic. Jhonny Badilla Castañeda, Jefe Área Contabilidad IVM. Se incluyen las observaciones al informe:

Lic. Badilla Castañeda: no realizó observaciones a las recomendaciones del informe.

Ing. Mora Ulate: en el informe ASF-206-2018, del 4 de diciembre, 2018, se contempla el seguimiento a todas las recomendaciones de la Mesa de Diálogo, el cual incluye este tema. Sin embargo, al ser una recomendación tan específica y depender de entes externos a la Caja, el plazo podría extenderse.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Adrián Céspedes Carvajal
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Randall Jiménez Saborío, Mgs
JEFE ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

RJS/ACC/ams